



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO
2019**

A las 9.00 horas del día martes 20 de agosto del año 2019, el Concejo Municipal de la provincia de Lamas, se reunió en sesión ordinaria, con la asistencia del Ing. Onésimo Huamán Daza en su condición de alcalde y presidente y los Señores Regidores, Abog. Sonia Cristina Linares Dávila, Herman Lozano Coral, Paul Alan Reátegui Sandoval, Cresencio García Flores, Ramiro Sánchez Muñoz, Margolith Amasifuen Sangama, Ivonne Saavedra Mori de Moreno, María de Jesús Philipps Tafur y Karen Carolina Saavedra Benzaquen.

Con el quorum reglamentario, el presidente Ing. Onésimo Huamán Daza, declaró abierta la sesión.

El Secretario General, Sr. George López Saavedra, dio lectura al acta de la sesión ordinaria del 08 de agosto del 2019, la misma que fue aprobada y suscrita.

DESPACHOS:

El Secretario General, dió lectura de los siguientes despachos:

1. Carta Oficio: Multiple-Municipios-2019
"Gira Técnica de Capacitación Internacional para Gobiernos Locales sobre Programas y Proyectos para la Seguridad Ciudadana, Proyectos de Gestión Turística para Municipios, Inclusión Social y Programas Medioambientales y Estructuración de Proyectos para Ciudades Inteligentes". ARCHIVO
2. OFICIO N° 5377/2019/PONGSCA
Invitación para participar en la VII CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Desastres Naturales y Recursos Hídricos", TUMBES-PERU. PASA A ORDEN DEL DIA
3. OPINION N° 081-2019-GAJ-MPL
Sobre la propuesta del convenio, para el saneamiento físico legal de predios urbanos, presentada por la empresa AROVI consultores e inmobiliaria SRL. PASA A ORDEN DEL DIA.
4. OPINION N° 090-2019-GAJ-MPL. PASA A ORDEN DEL DIA
5. OPINION N° 092-2019-GAJ-MPL
Remite convenio entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad Provincial de Lamas. PASA A ORDEN DEL DIA
6. OPINION N° 094-2019-GAJ-MPL
Opinión respecto de donación de terreno solicitada por la Sociedad de Beneficencia de Lamas. PASA A ORDEN DEL DIA
7. OPINION N° 095-2019-GAJ-MPL
Opinión respecto de donación de terreno solicitada por la asociación de veteranos de guerra sargento primero Manuel Ríos Arce. PASA A ORDEN DEL DIA

INFORMES:

1.- El **Presidente Ing. Onésimo Huamán Daza**, informó que está presente el **Sr. Marden Navarro Rengifo** para presentar una propuesta de Record Guinness, solicitando permiso al Concejo Municipal, para realizar su exposición; permiso concedido, el Presidente cedió el uso de la palabra; por su parte el Sr. Marden Navarro Rengifo, expuso lo siguiente: es gestor cultural, actualmente viene trabajando en temas ambientales, el objetivo es plasmar una iniciativa, **para la inscripción Record Guinness**; seguidamente proyectó un video de la ciudad de Moyobamba, la pandilla de



Moyobamba, en esa actividad participaron 1585 parejas, la pandilla es una danza histórica, tradicional que expresa alegría; con ello se logró que Moyobamba se escuche; ¿Qué es el Record Guinness?, es una franquicia, empresa privada, autorizada para certificar, tiene 6 oficinas, la principal está en Londres, Nueva York, Miami, Dubai, Pekín y Tokio; cuenta con plataforma de libros, televidentes globales, fans de Facebook, redes sociales, entre otras, es una organización que organiza todo tipo de evento; la presente propuesta tiene como objetivo: a) promoción del destino turístico, b) generar identidad en nuestros ciudadanos, también con gente que no es de Lamas, se identifique como parte de nuestras tradiciones; la actividad que se propone es la MARINERA LAMISTA, el record es de 653 parejas, ello genera tener vestimenta, coreografía, música, presentación de 5 minutos; los ensayos es un mes aproximadamente, siendo la estrategia la visita y coordinación con los actores principales (instituciones, colegios, entre otros), el record tiene 3 eventos, pre evento, día del evento y post evento, el Record vende publicidad, mas no dá plata; La ciudad de Lamas, es la ciudad capital folklórica del departamento de San Martín, y debe ser promocionada; el paquete de inscripción al Record Guinness es de \$ 19,000.00 1° propuesta y la 2° propuesta es de \$ 17,500.00, a Moyobamba lo costó aproximadamente \$ 12,500.00; el impacto es grande en la economía de la provincia, adicional al presupuesto se debe contar con un presupuesto para la preparación de S/ 157,930.00 aproximadamente; finalmente expreso su agradecimiento al Concejo Municipal; intervino la Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, ¿ cuál es el plazo?, el Señor Sr. Marden Navarro Rengifo, respondió que es indefinido del título de Guinness; el Presidente manifestó que podemos descartar la participación de nuestros distritos y no sería imposible participar; **PASA A ORDEN DEL DIA.**

2.- El Presidente Ing. Onésimo Huamán Daza, informó lo siguiente:

- El Ing. César Carlos Salazar Villacorta, es el Gerente Designado de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas.
- Ha realizado visita de la comunidad de Ana Churuyacu, y los moradores solicitan la construcción de su local comunal y mejoramiento de su trocha carrozable.
- Ha realizado entrega de entrega de 16 títulos de propiedad en el distrito de Rumizapa;
- La Sra. Genith Sánchez Florindez, responsable del Centro de Adulto Mayor, está solicitando 500 almuerzos, en el marco de celebración de su aniversario del adulto mayor.
- Ha participado en la reunión del caserío de Lahuarpia y solicitan que los miembros del concejo podamos participar en sus reuniones posteriores.
- Se ha entregado uniformes a la Institución Educativa N° 063 del Caserío de Nuevo Mundo, gestión realizada por la Gerencia de Desarrollo Social.
- Delegó al Regidor Herman Lozano Coral, para juramentar al Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lamas.
- Participó en la conferencia de prensa realizada en el Centro Poblado del Wayku, en el marco de celebración de XXXIII Semana Turística y fiesta de Santa Rosa Raymi.
- Participó en la inauguración de la losa deportiva sintética del centro poblado de San Juan de Pacayzapa, por invitación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alonso de Alvarado – Roque.
- Participó en la reunión del Comité de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de articular esfuerzos con las diferentes organizaciones y prever la seguridad de la fiesta de Santa Rosa.
- Para el día viernes 23 de agosto se socializará con la Asociación de Padres de Familia el expediente de la Institución Educativa N° 0255 de nuestra ciudad.

PEDIDOS:

1.- La Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, pide en forma reiterada, el pedido del 03 de junio del 2019, un informe de ¿cuánto de dinero se revertió al tesoro público, de la Obra del Colegio Martín de la Riva y Herrera?



- 2.- La Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, pide información sobre pagos de encargos internos realizados en ésta gestión.
- 3.- La Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, pide que se priorice la implementación con útiles de limpieza y aseo al personal de limpieza de la Municipalidad Provincial de Lamas.
- 4.- La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, pide requisitos de habilitación de los 5 postores que han ganado la licitación de arroz y frejol subasta inversa electrónica.
- 5.- La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, pide un listado de precios actualizado a nivel de la provincia DRASAM-Ministerio de agricultura.
- 6.- La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, pide un reporte Programa MELISA, de gastos del Programa Complementación Alimentaria.
- 7.- La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, pide las especificaciones técnicas de producto del requerimiento del área de la compra de arroz y frejol.
- 8.- La Regidora Karen Carolina Saavedra, pide un informe sobre la elaboración de la ficha técnica del mercado de abastos.
- 9.- El Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval, pide la formación de una comisión para el aniversario de Lamas.
- 10.- El Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval, pide la conformación de una comisión de investigación a la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, por haber firmado acta con la Defensoría del Pueblo, sin el permiso del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Sobre el punto de la propuesta del Sr. Marden Navarro Rengifo para la inscripción ante el Record Guinness, con la participación de la MARINERA LAMISTA; el presidente sometió a consideración del Concejo Municipal; **interviene la Regidora Ivonne Saavedra Mori** de Moreno, tiene que estar el Gerente de Planificación y Presupuesto; **interviene el Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval**, considera, que antes de tomar una decisión, que dicha actividad debe de contar con disponibilidad presupuestal y un informe técnico de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Concejo Municipal, después de escuchar y debatir, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 200.- Encargar al Señor Alcalde, disponga la elaboración de un informe técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico sobre la propuesta de la actividad de Record Guinness y un informe de parte la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando si existe disponibilidad presupuestal, la misma que será tratada en una sesión extraordinaria.

2.- Sobre el Oficio N° 5377/2019/PONGSCA, del **Organismo Sister Cities América**, que invita a participar en la VII CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Desastres Naturales y Recursos Hídricos", TUMBES-PERU; el Concejo Municipal, después de tomar conocimiento, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 201.- No aprobar la participación en la VII CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Desastres Naturales y Recursos Hídricos", TUMBES-PERU, invitado por el **Organismo Sister Cities América**.

3.- Sobre la OPINION N° 081-2019-GAJ-MPL, la propuesta del convenio, para el saneamiento físico legal de predios urbanos, presentada por la empresa AROVI consultores e inmobiliaria SRL., y visto la Nota de Coordinación N° 0223-GDTel-2019, el informe N° 055-2019-SGPTyC/MPL, el Oficio N° 37-2019-GG-AROV; el convenio tiene como objeto desarrollar acciones de cooperación,



coordinación y asistencia técnica entre la Municipalidad Provincial de Lamas y la Empresa, con la finalidad de actualizar el catastro urbano y realizar la formalización de las posesiones informales en la jurisdicción de la provincia de Lamas, mediante el saneamiento físico legal, con su respectiva inscripción registral, de los terrenos; **interviene la regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, que se saque a concurso público y no podemos firmar un convenio con una empresa; el Concejo Municipal, después analizar y debatir, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 202.- No aprobar la celebración del convenio de saneamiento físico legal de predios urbanos, presentada por la empresa AROVI consultores e inmobiliaria SRL.

4.- Sobre la OPINION N° 090-2019-GAJ-MPL, que opina favorable la aprobación del Informe N° 0152-2019-GDS-MPL, donde el Ing. Jim Lozano Ríos- Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad, solicita la aprobación de la conformación de la **Comisión Multisectorial de la Lucha contra la Trata de Personas en la provincia de Lamas**, integrada por las siguientes autoridades y funcionarios: representante de la Municipalidad Provincial de Lamas, quien lo preside; representante del Centro Emergencia Mujer (CEM), representante de la DEMUNA, representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, representante de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Lamas, representante de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Lamas, representante del Poder Judicial de Lamas, representante del Ministerio Público de Lamas, representante de la Policía Nacional del Perú, representante del Registro Nacional de Identificación y estado civil RENIEC de Lamas, representante de la Instancia Provincial de Concertación de Lamas, representante de la Subprefectura Provincial de Lamas, representante de la Agencia Agraria de Lamas, representante de las Rondas Campesinas de Lamas, representante de la Iglesia Católica de Lamas, representante de la Sub Gerencia de Turismo de la Municipalidad provincial de Lamas; el presidente cedió el uso de la palabra al Ing. Jim Lozano Ríos, por su parte manifestó, que han venido sosteniendo reunión con anterioridad, en las cuales han quedado que las organizaciones oficialicen a sus representantes legales, y el día jueves 22 de agosto del 2019, sostendrán una reunión respectiva; **interviene la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, la comisión debe estar aprobado con Ordenanza Municipal; el Concejo Municipal, después de analizar, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 203.- Aprobar la conformación de la **Comisión Multisectorial de la Lucha contra la Trata de Personas en la provincia de Lamas**, integrada por las siguientes autoridades y funcionarios: representante de la Municipalidad Provincial de Lamas, quien lo preside; representante del Centro Emergencia Mujer (CEM), representante de la DEMUNA, representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, representante de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Lamas, representante de la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Lamas, representante del Poder Judicial de Lamas, representante del Ministerio Público de Lamas, representante de la Policía Nacional del Perú, representante del Registro Nacional de Identificación y estado civil RENIEC de Lamas, representante de la Instancia Provincial de Concertación de Lamas, representante de la Subprefectura Provincial de Lamas, representante de la Agencia Agraria de Lamas, representante de las Rondas Campesinas de Lamas, representante de la Iglesia Católica de Lamas, representante de la Sub Gerencia de Turismo de la Municipalidad provincial de Lamas y autorizan al Sr. Alcalde promulgue con Ordenanza Municipal.

5.- Sobre la OPINION N° 092-2019-GAJ-MPL, referente al convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Lamas y visto el **Oficio N° 593-2019-GRSM/DRVCS-SM**, el objeto del convenio es establecer los compromisos generales relacionados a la contribución y participación interinstitucional comunal para dotar de agua segura y saneamiento de calidad a los centros poblados, del ámbito rural, a través del uso del cloro residual como agente desinfectante del agua para consumo humano, método efectivo y económicamente factible. A través de la desinfección se asegura y mejora la calidad bacteriológica de agua para consumo humano, contribuyendo de esta manera a la prevención de enfermedades originadas por el consumo de agua no tratada; el presidente cedió el uso de la palabra a la responsable del Área Técnica Municipal- ATM, **Ing. Bertha Almeida Fernández**; por su parte expuso, que el Ministerio de Salud, viene implementando el programa " Agua Segura", con la finalidad de luchar contra la anemia. para que la población pueda



tener agua de calidad, el proyecto busca la instalación infradomiciliarias, con cloraciones para su consumo, con el objetivo de disminuir las enfermedades y la anemia crónica, se quiere implementar en el caserío de Vista Alegre y Boca de Shamboyacu, finalmente agradeció al Concejo Municipal; el Concejo Municipal, después de escuchar y debatir acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 204.- Aprobar la celebración del Convenio entre el **Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Lamas**, con el objeto de establecer los compromisos generales relacionados a la contribución y participación interinstitucional comunal para dotar de agua segura y saneamiento de calidad a los centros poblados, del ámbito rural, a través del uso del cloro residual como agente desinfectante del agua para consumo humano, método efectivo y económicamente factible. A través de la desinfección se asegura y mejora la calidad bacteriológica de agua para consumo humano, contribuyendo de esta manera a la prevención de enfermedades originadas por el consumo de agua no tratada y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, facultades para la suscripción del convenio.

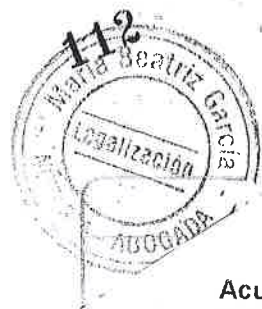
6.- Sobre la **OPINION N° 094-2019-GAJ-MPL**, que opina con respecto de donación de terreno solicitada por la **Sociedad de Beneficencia de Lamas**, que se debe comunicar el pedido a la Superintendencia Bienes Nacionales y solicitar OPINION ORIENTADORA, para definir adecuadamente la procedencia del pedido; así mismo la Beneficencia es parte nuestra; así mismo se tiene el visto la Nota de Coordinación N° 0341-GDTel-2019/MPL, el **Informe N° 024-2019-JVG/MPL**, del especialista Bach. Jay Vela Gonzales, que informa que la Beneficencia debe presentar documentos mínimos exigidos por la Directiva N° 005-2013-SBN, como: la indicación de la entidad pública a la cual se dirige; la indicación de la entidad solicitante, con los nombres y apellidos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad de su representante legal, la expresión concreta de lo pedido, identificando el área, ubicación del predio y el uso o finalidad que se otorgará al predio, acuerdo del Directorio aprobando el pedido de transferencia del predio, entre otros; el Concejo Municipal, después de analizar, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 205.- Encargar al Sr. Alcalde, disponga al Gerente de Asesoría Jurídica, solicite opinión a la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre la donación de terreno a la Sociedad de Beneficencia de Lamas.

7.- Sobre la **OPINION N° 095-2019-GAJ-MPL**, con el asunto donación de terreno solicitada por la **Asociación de Veteranos de Guerra Sargento Primero Manuel Ríos Arce**, con expediente N° 03861 de fecha 17 de julio, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lamas, Opina que no es procedente atender al pedido; por otra parte se tiene el visto el **informe N° 024-2019-JVG/MPL**, del especialista Bach. Jay Vela Gonzales, que señala que lo solicitado, no es atendible, pues nuestro marco jurídico vigente no contempla la posibilidad de poder donar a privados los predios estatales, más si es posible otorgar en cesión de uso, sin embargo, respecto al predio no cuenta con saneamiento físico legal y además la Municipalidad Provincia de Lamas, no cuenta con disponibilidad de predios; el Concejo Municipal, después de analizar, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 206.- No aprobar la solicitud de donación de terreno solicitada por la Asociación de Veteranos de Guerra Sargento Primero Manuel Ríos Arce.

8.- Sobre el pedido de la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, que pide en forma reiterada, el pedido del 03 de junio del 2019, un informe de ¿cuánto de dinero se revertió al tesoro público, de la Obra del Colegio Martín de la Riva y Herrera?; por su parte la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, manifestó que hasta la fecha no lo han entregado dicha información, porque nos informaron anteriormente que la devolución fue de S/ 455,000.00; **interviene el Regidor Herman Lozano Coral**, que el respectivo informe físico y detallado, también que nos entreguen a todos los regidores; el Concejo Municipal, después de escuchar el sustento, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:



Acuerdo N° 207.- Aprobar el pedido de la Regidora **Sonia Cristina Linares Dávila**, que pide en forma reiterada, el pedido del 03 de junio del 2019, un informe de ¿cuánto de dinero se reventa al tesoro público, de la Obra del Colegio Martín de la Riva y Herrera? y encargar al alcalde disponga la entrega del informe físico y detallado a todos los Regidores de la Municipalidad Provincial de Lamas.

9.- Sobre el pedido de la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, que pide información sobre pagos de encargos internos realizados en ésta gestión; por su parte la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, sustentó su pedido, que sólo está pidiendo los pagos de encargos internos de ésta gestión; El Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 208.- Aprobar el pedido de la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, que pide información sobre pagos de encargos internos realizados en ésta gestión y encargar a Alcaldía disponga la entrega de dicha información.

10.- Sobre el pedido de la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, que pide que se priorice la implementación con útiles de limpieza y aseo al personal de limpieza de la Municipalidad Provincial de Lamas; el Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 209.- Recomendar al Señor Alcalde, disponga la priorización de la implementación con útiles de limpieza y aseo al personal de limpieza de la Municipalidad Provincial de Lamas y al personal que realiza el servicio de recojo de residuos sólidos.

11.- Sobre los pedidos de la **Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, que pide:

- Requisitos de habilitación de los 5 postores que han ganado la licitación de arroz y frejol subasta inversa electrónica.
- Un listado de precios actualizado a nivel de la provincia DRASAM-Ministerio de agricultura.
- Un reporte Programa MELISA, de gastos del Programa Complementación Alimentaria.
- Las especificaciones técnicas de producto del requerimiento del área de la compra de arroz y frejol.

La **Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, fundamento éstos pedidos, manifestando, que se ha comprado productos con la Ley 30225, mas no con la Ley 27767, sin embargo ésta ley se debe aplicar donde no hay producción, tiene en su poder documentos como se ha hecho la convocatoria, a quien se le ha dado es a comercial Kely, es una empresa que se dedica al rubro de Qaliwama, no demos la espalda a nuestros productores y ellos que sean los beneficiarios, se ha hecho esta convocatoria contra viento y marea, la Municipalidad de Tarapoto ha comprado con la Ley 27767, eso es su malestar, por eso está pidiendo la habilitación y que se les dé a todos los regidores, todo esto se ve como si se estaría direccionando, trabajemos bien siendo transparentes, el día que estaban bajando el arroz, el costal cuando lo jalar se cae el arroz, no son granos enteros, han pedido arroz superior con grano entero; acá se ha hecho ésta convocatoria direccionando al mundo empresarial, no está difamando, no está hablando mal, por eso ha dicho vamos apoyando a nuestros agricultores, soy franca, esta convocatoria a ganado empresarios; el presidente cedió el uso de la palabra al **Ing. Tito Alberto Villacis Del Castillo, Sub Gerente de Logística**, por su parte manifestó, sobre el cuestionamiento no sea generado ningún cambio, en primer lugar se ha aplicado la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado, se ha generado el expediente para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, no se ha transgredido la norma, la subasta inversa, se aplica para bienes comunes, existe una puja de precios, los resultados son electrónicos, el reporte se descarga del sistema y es información pública, los postores no han presentado ningún reclamo en los plazos establecidos, referente al precio, no se publica el valor referencial, el procedimiento de subasta inversa es la más transparente, así mismo en el proceso han sido rechazados 04 postores, por tanto está disponible para entregar la información respectiva de todo el procedimiento. **Interviene la Regidora Ivonne Saavedra Mori De Moreno**, no me convenció la exposición, no hay que

confundir las cosas, las mismas empresas han participado; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, igual no me convenció la exposición, en Tarapoto ha aplicado la Ley 27767, porque si tenemos gran cantidad de productores, siempre se da la oferta a quien propone menos, acá no nos engañemos; el Concejo Municipal, después de escuchar, analizar y debatir acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 210.- Encargar al Sr. Alcalde, disponga la entrega de información a todos los Regidores de la Municipalidad Provincial de Lamas, referente a los pedidos de la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno que son:

- Requisitos de habilitación de los 5 postores que han ganado la licitación de arroz y frejol subasta inversa electrónica.
- Un listado de precios actualizado a nivel de la provincia DRASAM-Ministerio de agricultura.
- Un reporte Programa MELISA, de gastos del Programa Complementación Alimentaria.
- Las especificaciones técnicas de producto del requerimiento del área de la compra de arroz y frejol.

12.- Sobre el pedido de la **Regidora Karen Carolina Saavedra**, que pide un informe sobre la elaboración de la ficha técnica del mercado de abastos; el presidente cedió el uso de la palabra al **Ing. César Carlos Salazar Villacorta**, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Lamas; por su parte manifestó que a partir del 15 del presente mes ha asumido la Gerencia y ha solicitado al Sub Gerente de Proyectos un informe de todas la obras de la Municipalidad, expedientes, perfiles y fichas; que hasta el momento no tiene información precisa, sin embargo está disponible a la entrega de información cuando lo soliciten; el Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 211.- Encargar al Sr. Alcalde, disponga a la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura la elaboración de un informe del avance de la ficha del mercado de abastos de nuestra ciudad.

13.- Sobre el **pedido del Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval**, que pide la formación de una comisión para el aniversario de Lamas; por su parte manifestó, como estamos próximo a la celebración del aniversario de la ciudad de Lamas, recomienda la conformación de una comisión central, interviene la **Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, en la anterior sesión de concejo, se recomendó conformar comisiones para las actividades que programe la Municipalidad Provincial de Lamas y después de la fiesta de santa rosa se evalué esa actividad; interviene la **Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, también integro la comisión de Desarrollo Económico, en la fiesta de santa rosa, no tenemos afiches, la Gerencia de Desarrollo Económico, no está trabajando, no se ve auspiciadores; interviene la **Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, en realidad nosotros hablamos de auspiciadores, pero la Municipalidad no paga, cómo vamos a pedir auspicio, hay cuentas desde el año pasado; el presidente cedió el uso de la palabra a la **Sra. Cindy Flores Pinedo, Sub Gerente de Turismo**, por su parte manifestó quisiera saber qué cosas se está haciendo mal, para poder corregirlas y mejorarlas, y cuáles son los índices de medir las actividades; interviene la **Regidora Ivonne Saavedra Mori De Moreno**, se está haciendo ya muchas fiestas, sin embargo no se está participando, no tenemos trípticos, debemos rescatar los platos típicos, no se está coordinando, no tenemos nada ¿cómo se gasta el presupuesto?, no hay publicidad, por qué no se coordina con DIRCETUR SAN MARTIN, se está yendo a menos nuestras fiestas costumbristas, en corpus Cristi sólo se ha vendido asados y panes; queremos que las cosas cambien; interviene la **Sra. Cindy Flores Pinedo**, sí se están haciendo las coordinaciones, sobre los trípticos de la semana turística, estarán auspiciando el Gobierno Regional, se ha solicitado al Sr. Luis Vásquez el pintado de mural, la asociación waynayahuar sólo lo están pidiendo pinturas; interviene la **Regidora Sonia Cristina Linares Dávila**, expresa su mal estar, de la fiesta de corpus Cristi, debemos sentarnos hacer un diagnóstico, no se ha visto las comidas de antaño, que se mejore



la comisión, toda actividad tiene su contra, es bueno decir las cosas como son; Interviene el **Regidor Herman Lozano Coral**, respeto el trabado de la Sra. Cindy Flores, no echemos la culpa sólo a ella; existe también una comisión, cada vendedor tiene su preparado, en Corpus Cristi no hubo mucha gente, porque se ha postergado la fecha para el 29 de junio, hubo cruce de actividades con el centro poblado de Pamashto; Interviene la **Sra. Cindy Flores Pinedo**, todos los presupuestos han sido revisados por los regidores, además el Gerente de Administración, para la actividad de la fiesta turística, sólo existe una disponibilidad presupuestal de S/ 15,000.0, finalmente el monto de S/ 24,267.00 se redujo a S/ 16,700.00; interviene la **Regidora Karen Carolina Saavedra Benzaquen**, la sesión del 08-08-2019, ya informó que se reunió para evaluar las actividades, en las cuales que en cada actividad se forme una comisión central; **el Concejo Municipal**, después de analizar y debatir, acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Acuerdo N° 212.- Trasladar a la comisión de Desarrollo Económico, para formar la comisión central de aniversario de la ciudad de Lamas.

14.- Sobre el pedido del **Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval**, pide la conformación de una comisión de investigación a la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, por haber firmado el acta con la Defensoría del Pueblo, sin el permiso del Concejo Municipal; por su parte sustentó, que en vista que la anterior sesión se acordó que cada Regidor se asesore sobre el caso de la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, por haber firmado acta con la Defensoría del Pueblo, sin el permiso del Concejo Municipal, mi persona se asesoró y considera pertinente la conformación de una comisión de investigación; interviene la **Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno**, un regidor no está prohibido firmar un acta, ¿cuándo un regidor sale no puede firmar un acta de la reunión?; **el presidente** sometió a votación el pedido de la conformación de una comisión de investigación a la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno;

VOTACION:

07 votos a favor por los Regidores: Regidor Herman Lozano Coral, Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval, Regidor Cresencio García Flores, Regidor Ramiro Sánchez Muñoz, Regidora Margolith Amasifuen Sangama, María de Jesús Philipps Tafur y Karen Carolina Saavedra Benzaquen.

02 votos en contra por las Regidoras: Sonia Cristina Linares Dávila e Ivonne Saavedra Mori de Moreno.

La Regidora Sonia Cristina Linares Dávila, fundamentó su voto en contra, en el actuar de la Regidora Ivonne Saavedra Mori De Moreno, no hay nada irregular, que este es un abuso de autoridad, y van a ser denunciados penalmente al grupo del Concejo.

La Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, fundamentó su voto en contra, es un tema político, está cumpliendo su función fiscalizadora, es una pérdida de tiempo, hay cosas graves y no se forma comisión.

En consecuencia el presidente, sometió al Concejo Municipal, para designar a los miembros de la comisión de investigación; siendo elegidos los siguientes regidores:

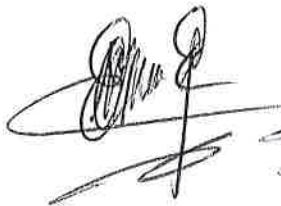
Regidor Herman Lozano Coral, quien lo presidirá
Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval- miembro
Regidor Cresencio García Flores-miembro.

En consecuencia el Concejo Municipal, acordó por MAYORIA SIMPLE, lo siguiente:



Acuerdo N° 213.- Aprobar la conformación de la comisión de investigación a la Regidora Ivonne Saavedra Mori de Moreno, por haber firmado acta con la Defensoría del Pueblo, sin el permiso del Concejo Municipal y los miembros designados son el Regidor Herman Lozano Coral, quien lo presidirá, el Regidor Paul Alan Reátegui Sandoval, Regidor Cresencio García Flores.

Siendo la 1.15 pm del día martes 20 de agosto del 2019 y no habiendo otro punto más que tratar, el presidente, declaró concluida la sesión ordinaria


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Paul Alan Reátegui Sandoval
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ramiro Sánchez Muñoz
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Cresencio García Flores
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Sonia Cristina Linares Davila
REGIDORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ivonne Saavedra Mori de Moreno
REGIDORA




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Karen C. Saavedra Benzaquen
REGIDORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Margolitti Amashuen Sangaris
REGIDORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Maria de Jesús Philipps Tafur
REGIDORA